



Villa Mercedes, 10 de abril de 2015.-

VISTO:

EI EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 00101/2015 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de **Designación de Coordinadores de Carreras de la Escuela de Ingeniería de esta Universidad;** y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 Secretaría Académica sugiere la designación de coordinadores de carrera en función de lo establecido por el Estatuto Provisorio de esta Universidad que en su art. **Artículo 107°** establece: Serán funciones del Coordinador de Carrera:

- a) Asegurar la programación y el funcionamiento de la carrera.
- b) Desarrollar actividades de mejoramiento continuo, con base en el análisis comparado de programas de docencia similares del sistema universitario nacional y mundial.
- c) Pronunciarse sobre las solicitudes de licencia de los docentes involucrados.
- d) Proponer al Director de la Escuela la incorporación de docentes, de acuerdo con las necesidades del programa de la carrera
- e) Participar en el proceso de evaluación del desempeño docente.
- f) Participar en la sustanciación de los concursos docentes vinculados con el programa de docencia bajo su coordinación.
- g) Efectuar el seguimiento de los graduados.
- h) Evaluar, aprobar y hacer el seguimiento de planes de pasantías, practicanatos o trabajos finales de los alumnos.
- i) Elaborar y elevar a la Escuela el informe anual de la carrera que debe incluir la evolución de la matrícula y el seguimiento de graduados.

Que se ordena resolución que homologue el pertinente contrato.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral N° 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

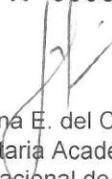
**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a los docentes coordinadores de Carreras de la Escuela de Ingeniería de esta Universidad a partir del 01 de marzo de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2015 que a continuación se detallan:

- **Coordinador Carrera de Bioingeniería: Doctor Rodrigo VILLAREAL DNI 23.624.341**, por extensión de tareas del cargo de Secretario de Ciencia y Técnica de esta Universidad.
- **Coordinador Carrera de Analista en Sistemas y Programador Universitario en Sistemas: Ingeniero Hugo Marcelo NUÑEZ, D.N.I. 22.067.142**

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha contratación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.-

ARTICULO 3°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-
RESOLUCION R. N° 00066/2015


Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes